



CIRCULAR PR/DTH N° 084/2025

**LA DIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO
COMUNICA**

A todos los servidores públicos del Instituto de Previsión Social:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el objetivo de asegurar el bienestar de los empleados de la Institución, bajo la administración eficiente de los recursos económicos para el pago salarios a los trabajadores, la Máxima Autoridad Institucional, mediante Resolución C.A. N° 083-005/2025, de fecha 11 de noviembre de 2025, ha dispuesto el ajuste del Salario Mínimo Legal Vigente al personal contratado del Instituto de Previsión Social, con retroactividad desde julio de 2025.

Como resultado de un riguroso análisis financiero y presupuestario, se ha logrado concretar el ajuste salarial correspondiente a cada vínculo contractual que los une al Instituto de Previsión Social. Este ajuste, refleja el compromiso de la administración liderada por el Presidente de la institución, para garantizar condiciones laborales justas y acordes a las responsabilidades de cada uno.

En virtud de ello, el personal que percibía un monto equivalente a G. 2.798.309 (Guaraníes dos millones setecientos noventa y ocho mil trescientos nueve) pasará a percibir **G. 2.899.048 (Guaraníes dos millones ochocientos noventa y nueve mil cuarenta y ocho)**.

Por lo tanto, el personal contratado con reajuste salarial deberá obligatoriamente presentar la actualización de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 5033/13, bajo el Acto Administrativo: **Resolución de Presidencia N° 674/2025**, de fecha 12 de noviembre de 2025, Motivo: **“ADENDA DE CONTRATO”**. La constancia -en formato impreso- deberá ser entregada al Asistente de Talento Humano (ATH), quien será responsable de consolidar mediante nómina y remitir por los canales jerárquicos correspondientes a la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en un plazo no mayor a 15 días a partir de la fecha de publicación de la presente circular.

Instamos a cada uno a seguir manteniendo niveles de excelencia y continuar cumpliendo a cabalidad con sus responsabilidades, garantizando la prestación de servicios oportuna y de calidad, en beneficio de nuestros asegurados, fortaleciendo el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Asunción, 19 de noviembre de 2025**